



Municipalidad Provincial de Paita

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 085-2015-CPP
Paita, 22 de junio de 2015

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 12 de fecha 22 de junio de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 12 de fecha 22 de junio de 2015, el Sr. Eusebio Querevalu Álvarez, Presidente de la Comisión N° II "Administración y Finanzas" sustentó el Dictamen N° 002-2015/MPP-Com. N° II -"AyF", recomendando al Pleno del Concejo aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Banco Scotiabank Perú SAA y la Municipalidad Provincial de Paita para el otorgamiento de créditos personales de libre disponibilidad bajo la modalidad de descuento por planilla.

Que, el objeto del convenio es establecer los lineamientos generales que permitan canalizar los préstamos personales que bajo la modalidad de descuento por planilla otorgará el Banco Scotiabank Perú SAA a los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Paita que califiquen según las políticas crediticias y la expresa autorización de esta entidad edil; establece además las obligaciones a cargo de cada una de las partes para perfeccionar y asegurar un proceso transparente y acorde a las normas legales vigentes.

Que, sometido a consideración del Pleno del Concejo el Dictamen N° 002-2015/MPP-Com. N° II -"AyF", se aprobó por Mayoría Calificada.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972 y a lo dictaminado por el Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO: Aprobar el Dictamen N° 002-2015/MPP-Com. N° II -"AyF" de la Comisión de Administración y Finanzas, en consecuencia se aprueba la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Banco Scotiabank Perú SAA y la Municipalidad Provincial de Paita para el otorgamiento de créditos personales de libre disponibilidad bajo la modalidad de descuento por planilla.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Luis Reymundo Dioses Guzmán
ALCALDE

